

## INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia divulga el Informe de solicitudes de acceso a información.

1. El número de solicitudes recibidas, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019, distribuidas en tres (3) clases:
  - Solicitudes de información y/o documentos
  - Derechos de Petición
  - Acciones de Tutelas
2. El estado de la respuesta distribuida en tres clases: Respondido, Respuesta Extemporánea y Respuesta no conocida.
3. El tiempo de respuesta a cada solicitud, agrupadas por tres (3) rangos de tiempos de respuesta: entre 0 y 15 días, entre 16 y 30 días, y más de 30 días.
4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
5. El número de solicitudes generadas por anónimos
6. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, porque no son competencia de la ESE.
  - **Solicitudes de información y/o documentos**

En el año 2019 se recibieron 245 solicitudes de información clasificadas por su naturaleza y propósito Así:

Solicitudes de Información Y/o Documentos: 70

52 respondidas

18 con respuesta no conocida

0 con Respuesta Extemporánea

Los tiempos de Respuestas fueron:

54 entre 0 y 15 días  
16 entre 16 y 30 días

Ninguna solicitud fue trasladada a otra entidad. Ninguna solicitud fue radicada como anónimas. A ninguna solicitud se le negó la información, el documento o el concepto que solicitaba.

- **Derechos de Petición 95**

88 respondidas  
7 con respuesta no conocida  
0 con Respuesta Extemporánea

Los tiempos de Respuestas fueron:

85 entre 0 y 15 días  
10 entre 16 y 30 días (por Prorrogas)

- **Acciones de Tutelas 80**

56 respondidas  
24 no aplica (Por Hecho Superado)  
0 con respuesta no conocida  
0 con Respuesta Extemporánea

Los tiempos de Respuestas fueron:

80 entre 0 y 15 días

Ninguna solicitud fue trasladada a otra entidad. Ninguna solicitud fue radicada como anónimas. A ninguna solicitud se le negó la información, el documento o el concepto que solicitaba.